

EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LA ALTA MAGISTRATURA, HONDURAS, 2022: UN CONTRASTE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES



Liza Escobar, Isabella Herrera, Andrea Vílchez.
Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, Tegucigalpa, Honduras



ANTECEDENTES

El Poder Judicial es el tercer poder del Estado cuyos titulares son nombrados por Poder Legislativo según el mandato constitucional. Esta circunstancia ha sido utilizada por algunos para intervenir con fines político-partidistas, contribuyendo al debilitamiento de la independencia judicial y por ende al deterioro de la seguridad jurídica y del Estado de Derecho.

OBJETIVO

Analizar la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la proposición de Candidatos a la Corte Suprema de Justicia en relación con estándares internacionales y con procesos de selección de otros países.

METODOLOGÍA

- Metodología cualitativa basada en la interpretación para la investigación jurídica.
- Técnicas de análisis histórico de la normativa, revisión documental e informes oficiales de cooperantes.
- Derecho Comparado entre los sistemas de selección de la alta magistratura de Honduras, Costa Rica, Guatemala y México.
- Entrevistas abiertas para obtener el juicio experto.

RESULTADOS

- Se encontró que hubo evolución en el sistema de nombramiento de la magistratura en cuanto al cumplimiento de los estándares internacionales, lo cual se ha logrado por medio de la Ley Orgánica de la Junta Nominadora.
- Tal evolución es fruto del acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Lo anterior no significa que no existan oportunidades de mejoras en el proceso.

Diagrama de la normativa nacional



Sistemas en comparación



Fuente: elaboración propia

Sistemas de Nominación regional

País	Tipo de tribunal	Sistema	Órgano proponente
Honduras	Corte Suprema	Especial y unitario	Junta Nominadora
Guatemala	Corte Suprema	Compartido y fragmentado	Sistema de Postulación
Costa Rica	Corte Suprema	Exclusivo y unitario	Congreso Nacional
México	Corte Suprema	Compartido y unitario	Poder Ejecutivo

Fuente: elaboración propia

Criterios de cumplimiento de estándares según expertos

Independencia	60%
Transparencia	90%
Idoneidad	65%
Publicidad	100%
Igualdad	100%

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del criterio de 8 expertos (actores y observadores del proceso).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Ley de la Junta Nominadora de la más alta magistratura sí es adecuada y consistente con su objetivo y efectivamente representa una evolución en cuanto a su contribución al sistema anterior.
- El proceso de selección integrado aun permite el sesgo e injerencia en el resultado, por lo que este estudio culminará en la propuesta de una reforma constitucional en los artículos clave y de reestructuración de la carrera judicial.

Contacto: liza.escobar@unitec.edu.hn

Conflicto de Interés: ninguno